

40 199

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN
Notaría 5ta

Fecha: 15 de Enero de 2010 3 copias



Quito, 15 de enero de 2010

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señor Notario:

Bruno Pineda Cordero, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el poder que otorga la compañía VARELA INTERNACIONAL S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Bruno Pineda
MAT 3358 C.A.P

PODER

La compañía Varela Internacional S.A., representada por JUAN ANTONIO VARELA CLEMENT con cédula de identidad personal N°8-196-720, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.



Juan Antonio Varela Clement

Juan Antonio Varela Clement

Representante Legal

Cédula 8-196-720

El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144. CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá,

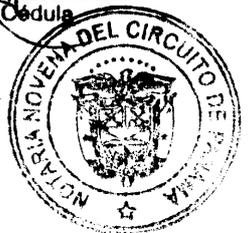
28 OCT 2009

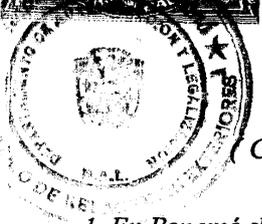
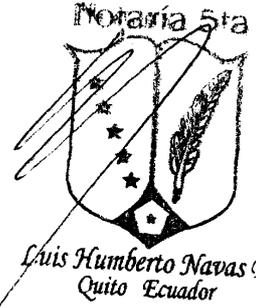
M. y. Vargas S.
Testigo Cédula

[Signature]
Testigo Cédula

[Signature]
Licdo ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Publico Noveno

33-C





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por ROBERTO ROJAS
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 28/10/2009
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 33-C/SB / # Rec.: 286545

9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario

Julia M. McKay

Julia M. McKay

**FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

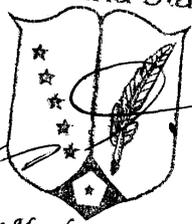
1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Bruno
 2 Pineda, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
 3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la
 4 compañía VARELA INTERNACIONAL S.A. a favor de PBF
 5 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en dos fojas útiles y con esta
 6 fecha.- Quito, a quince de enero del año dos mil diez.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

